


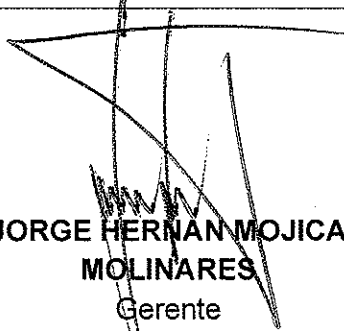
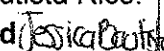


	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTAL DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 5	Código PR-JUR-05	Página 1 de 12	
	METODOLOGIA PARA CALCULO DE PROVISION CONTABLE DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Fecha Vigencia 2023/09/26	Documento Controlado		

METODOLOGIA PARA CALCULO DE PROVISIÓN CONTABLE DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"



 ELABORO: SANDRA MARITZA DIAZ URREGO Asesora Jurídica Integral.	 REVISA: LYDA SUSANA GUTIERREZ MUÑOZ Jefe Oficina Jurídica.	 JORGE HERNAN MOJICA MOLINARES Gerente APROBADO: RESOLUCIÓN No.764 de 2023/09/27
FECHA: 2020/08/29	FECHA: 2020/08/30	
Vo.Bo: Jessica Bautista Rico. Oficina de Calidad 	FECHA: 2020/09/26	

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTAL DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 5	Código PR-JUR-05	Página 2 de 12	
	METODOLOGIA PARA CALCULO DE PROVISION CONTABLE DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Fecha Vigencia 2023/09/26	Documento Controlado		

CONTENIDO.

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE Y RESPONSABLES.....	3
3.	GENERALIDADES.....	3
3.1	DESARROLLO.....	5
3.1.1	PROCEDIMIENTO.....	5
3.1.2	DETERMINACION DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES.....	6
3.1.3	AJUSTE DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES.....	7
3.1.4	CALCULO DEL RIESGO DE CONDENA O DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA DEL PROCESO.....	8
3.1.5	REGISTRO DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES.....	8
4.	FLUJOGRAMA.....	9
5.	ANEXOS.....	9
6.	TERMINOS Y DEFINICIONES.....	10
7.	REGISTROS DE CALIDAD.....	12
8.	NORMATIVIDAD.....	12
9.	BIBLIOGRAFIA:.....	12
10.	CONTROLES.....	12

A

 <small>Directorio del Departamento del Meta D.E. "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 5	Código PR-JUR- 05	Página 3 de 12	 <small>DEPARTAMENTO DEL META</small>
	METODOLOGIA PARA CALCULO DE PROVISION CONTABLE DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCION SALUD"	Fecha Vigencia 2023/09/26	Documento Controlado		

1. OBJETIVO.

Definir la metodología para realizar el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales en contra de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD" por los apoderados de la misma, a través de la metodología adoptada.



2. ALCANCE Y RESPONSABLES.

- Oficina Asesora Jurídica de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCION SALUD".
- Apoderad@ (s) encargados de la defensa jurídica de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCION SALUD".
- Oficina área de contabilidad EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCION SALUD".

3. GENERALIDADES.

Teniendo en consideración que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCION SALUD" se encuentra clasificada en el numeral 24 del Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, de acuerdo con el anexo a la Resolución 414 de 2014 en su artículo 1 y sus modificaciones, y especialmente el artículo 1 de la Ley 448 de 1998, donde se establece que las entidades territoriales y las entidades descentralizadas de cualquier orden deben incluir dentro de su presupuesto las apropiaciones necesarias para cubrir posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo, de conformidad con la Ley orgánica de presupuesto, se hace necesario adoptar la presente metodología.

De acuerdo con lo anterior, para establecer el valor de la provisión, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCION SALUD" utilizará una metodología que se ajuste a los criterios de medición del Marco



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 5	Código PR-JUR-05	Página 4 de 12	
	METODOLOGIA PARA CALCULO DE PROVISION CONTABLE DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCION SALUD"	Fecha Vigencia 2023/09/26	Documento Controlado		

Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. Cuando la empresa considere que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual se ajusta a las condiciones del proceso, por tanto, podrá ser utilizada parcial o totalmente dicha metodología.

Teniendo en cuenta lo mencionado, la E.S.E. Solución Salud del Meta, diseñara la metodología a utilizar, siempre que dicha elección se ajuste a las condiciones del respectivo proceso y que se ajuste a los criterios de medición del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público y además tendrá en cuenta que la empresa pertenece al orden descentralizado y teniendo la opción de aplicar la metodología definida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en lo que se adecue, esta se debe ajustar a las condiciones del proceso, y así definir la metodología completa de acuerdo a lo señalado a la norma de provisiones y al procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, aplicables a la entidad.

De acuerdo a lo anterior la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCION SALUD" por medio del presente medio, adoptara la metodología para el cálculo de la provisión contable, con el fin de hacer la estimación de la misma, en los procesos judiciales en los que es parte demandada, mediante el presente instructivo la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCION SALUD" adopta la metodología que se describe a continuación y que tiene como referencia la metodología de reconocido valor técnico definida por la ANDJE en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016.



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 5	Código PR-JUR-05	Página 5 de 12	
	METODOLOGIA PARA CALCULO DE PROVISION CONTABLE DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCION SALUD"	Fecha Vigencia 2023/09/26	Documento Controlado		

3.1 DESARROLLO.

3.1.1 PROCEDIMIENTO.

Exclusiones.

Para la calificación del riesgo de pérdida del proceso y la provisión contable se deberán tener en cuenta las siguientes pautas:

1. Excluir los procesos en que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCION SALUD" actúe como demandante.
2. Excluir aquellos procesos donde no hay pretensión económica que genere erogación.
3. Excluir las solicitudes de conciliación extrajudicial.
4. Excluir los procesos relacionados con extensión de jurisprudencia.
5. Excluir las acciones de simple nulidad.



Oportunidad para calificar el riesgo.

La oportunidad para calificar el riesgo de pérdida del proceso se hará en las siguientes oportunidades:

1. Una vez se conteste la demanda
2. Cuando en el proceso existan elementos procesales, probatorios, jurisprudenciales y sustanciales, que modifiquen su probabilidad de pérdida.

La información deberá registrarse en el formato de Provisión contable de la base de datos de procesos judiciales que maneje la oficina jurídica de la entidad, la cual debe corresponder y coincidir con el Registro NIIF.

Para realizar la provisión contable, el apoderado debe enviar a la oficina asesora jurídica con copia al área de contabilidad, el consolidado de la información de sus

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 5	Código PR-JUR-05	Página 6 de 12	
	METODOLOGIA PARA CALCULO DE PROVISION CONTABLE DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCION SALUD"	Fecha Vigencia 2023/09/26	Documento Controlado		

procesos judiciales de manera semestral con el fin que estos últimos realicen el consolidado del informe de pasivos contingentes de la respectiva vigencia. Y de manera trimestral, (Reporte NIIF), es decir durante los primeros 10 días de los meses de enero, abril, julio, octubre, a la oficina asesora jurídica con copia al área de contabilidad.

Al determinar y ajustar el valor de las pretensiones de cada proceso el apoderado debe diligenciar por cada expediente la calificación del riesgo de pérdida la cual se graduará como baja, medio bajo, medio alto, y alto, de acuerdo a la metodología adoptada por la ANDJE, dicha metodología e instructivo para el uso de la tabla Excel debe ser descargada en tiempo real desde el siguiente enlace:



https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/provision_contable.aspx

3.1.2 DETERMINACION DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES.

El apoderado del proceso es el encargado de determinar el valor total de las pretensiones de la demanda, de acuerdo con los diferentes tipos de pretensiones, que serán calculados de la siguiente manera:

- a) **Pretensiones determinadas:** El apoderado del proceso debe definir el valor de la pretensión fijada por el demandante, sumando todas las pretensiones de la demanda.
- b) **Pretensiones indeterminadas:** De ser posible, el apoderado del proceso debe determinar el valor de las pretensiones de la demanda teniendo en cuenta, entre otros: datos de casos similares, sentencias, precedentes y doctrina jurisprudencial, siempre y cuando las mismas tengan vocación de generar erogación económica para la entidad.
- c) **Pretensiones periódicas laborales:** El apoderado del proceso debe tasar el valor de los dineros adeudados tomando como referencia para el inicio del cálculo la fecha indicada por el demandante, y como fecha final, la fecha estimada para el pago.



 <small>GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL META</small> <small>E.S.E. "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 5	Código PR-JUR-05	Página 7 de 12	 <small>DEPARTAMENTO DEL META</small>
	METODOLOGIA PARA CALCULO DE PROVISION CONTABLE DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCION SALUD"	Fecha Vigencia 2023/09/26	Documento Controlado		

3.1.3 AJUSTE DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES.

Para ajustar el valor de las pretensiones, el apoderado del proceso debe indexar el valor de las pretensiones, luego efectuar su tasación real y por último con base en la duración estimada del proceso, expresar el valor anterior en valor presente neto.

El valor que se obtiene al realizar el anterior procedimiento corresponde a la pretensión ajustada. La siguiente ecuación resume este procedimiento:

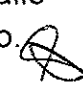
Tasación real de las pretensiones = valor pretensiones indexadas x % relación condena/prentensión. En caso de no contar con bases estadísticas para realizar este cálculo el apoderado deberá estimar, con base en su experiencia, el valor que efectivamente tendría que pagar la entidad en caso de ser condenada y utilizar este monto como referencia en el reporte al Área Financiera de la Entidad, para lo de su competencia.



El apoderado debe calcular la duración estimada del proceso judicial o arbitral desde la fecha de admisión de la demanda y proyectar el valor que deberá pagar la entidad en la fecha estimada de finalización del proceso, utilizando como base el valor obtenido anteriormente y traer dicho valor a valor presente. Para ello deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Pretensiones ajustadas} \times (1 + \text{inflación proyectada})^{365}$$

Valor registro= _____

$$(1 + \text{inflación proyectada})^{365}$$

Cuando exista sentencia condenatoria de primera instancia, el valor de la provisión se ajustará al valor de la condena impuesta. Si la sentencia es favorable en primera y segunda instancia, y el demandante apela o interpone recurso extraordinario, se debe mantener el valor de la provisión indicada antes del fallo correspondiente, hasta que el proceso se encuentre debidamente ejecutoriado. 

 <small>Entidad Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 5	Código PR-JUR-05	Página 8 de 12	 <small>DEPARTAMENTO DEL META</small>
	METODOLOGIA PARA CALCULO DE PROVISION CONTABLE DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCION SALUD"	Fecha Vigencia 2023/09/26	Documento Controlado		

3.1.4 CALCULO DEL RIESGO DE CONDENA O DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA DEL PROCESO.

Para cada proceso el apoderado debe calificar el nivel de los siguientes riesgos a partir de los niveles: ALTO, MEDIO ALTO, MEDIO BAJO O BAJO:



- A) Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.
- B) Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.
- C) Presencia de riesgos procesales y/o extraprocesales.
- D) Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.

Una vez realizada esta calificación se obtiene la probabilidad de pérdida del proceso.

3.1.5 REGISTRO DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES.

Teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, el apoderado debe realizar el registro del proceso en la base de datos de procesos judiciales de las NIIF, que maneja la oficina jurídica como se indica a continuación:

- a) Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA (más del 50%), estaremos frente a una contingencia PROBABLE y, por tanto, el valor de las pretensiones se reporta a la Subdirección Financiera para realizar el registro ajustado como provisión contable.
- b) Si la probabilidad de pérdida se califica como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%) se registrará el valor "0" en la base de datos de procesos judiciales NIIF y se reportará al área financiera el valor de las pretensiones ajustado para que sea registrado como cuenta de orden.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 5	Código PR-JUR-05	Página 9 de 12	
	METODOLOGIA PARA CALCULO DE PROVISION CONTABLE DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCION SALUD"	Fecha Vigencia 2023/09/26	Documento Controlado		

c) Si la probabilidad de pérdida se califica como BAJA (inferior o igual al 25%) estaremos frente a una contingencia REMOTA y, por tanto, el apoderado registrará el valor "0" en la base de datos de procesos judiciales NIIF y se reportará al área financiera el valor de las pretensiones ajustado, sin embargo, este valor no se registrará como pasivo ni como cuenta de orden.

3.1.6 PROVISION CONTABLE PARA CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES.

Una vez exista un acuerdo conciliatorio, aprobado judicialmente, se deberá reportar al área financiera, como una cuenta por pagar, conforme a lo aprobado por el Comité de Conciliación de la Empresa.

4. FLUJOGRAMA.


No aplica.

5. ANEXOS

CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES (1)
Corte julio 2023 (Generada 28 de agosto de 2023)



PRETENSION			Cálculo de provisión judicial	
PORCENTAJE DE AJUSTE CONTABLE/PRETENSION (1)			Valor de la pretensión	
CRITERIO	CALIFICACION	PONDERACION	FECHA ADMISION DEMANDA (dd/mm/aaaa)	VALOR DE LA PRETENSION
Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.	BAJA	25%	EDUCACION ESPERADA (años)	10.000.000
Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contumacia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que sustentan la demanda	BAJA	25%	Fecha posterior al fallo	19/07/2016
Presencia de riesgos procesales y extraprocesales	BAJA	25%	Fecha calificación	25/08/2008
Riesgo de pérdida del proceso atendido al nivel de jurisprudencia	BAJA	25%	Años para fallo	2,05
			INDICACION REAL DE LAS PRETENSIONES	88.072.084
			FACTOR DE INDEXACION (2)	9,55%
			TASA DE DESCUENTO (3)	58,62%
			Probabilidad de condena según abogado (5)	8,00%
			Probabilidad de perder el caso (6)	REMOTA
			REGISTRO	No se registra
			VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (7)	88.286.383
			VALOR A REGISTRAR EN EXOGU	0



 <p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTAL DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"</p>	<p>Versión 5</p>	<p>Código PR-JUR- 05</p>	<p>Página 10 de 12</p>

Criterio		CONDICION		FECHA DE EVALUACION	
Criterio 1	Positiva	ACTIVO	Equivalente	2023/09/26	
Criterio 2		MICRO ACTIVO			
Criterio 3		MICRO PASIVO			
Criterio 4		PASIVO			

Presupuesto	PREVISION	POSL. PASIVE CONDICIA PREVISION	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	FECHA ADM. DEFINIDA (dd/mm/aaaa)	ORACION EXTRADA (rubro)	Provisiones (de provisiones de las Cuentas)	ANAL.	INDICACION DE LAS PREVISIONES	ESTADO DE CONTABILIDAD	VALOR A REVISAR Y/O REPARAR	VALOR A REVISAR EN PRESUPUESTO
50001111000000000000	251 232 000	100%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	29/12/2011	11	ACTA				331 145 974	154 116 974
50001111000000000001	1 272 420 800	100%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	29/12/2011	14	ACTA	2	2 252 234 342	Provisiones contables	2 129 115 254	2 245 115 254
50001111000000000002	97 242 900	100%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	19/11/2006	18	ACTA		1 333 456 974	Provisiones contables	1 122 274 641	1 122 274 641
50001111000000000003	175 244 800	100%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	19/11/2006	9	ACTA	0	619 530 482	Provisiones contables	618 923 056	618 923 056
50001111000000000004	1 572 456 832	100%	ACTO	ACTO	MICRO ACTO	ACTO	18/12/2011	13	ACTA		3 335 341 395	Provisiones contables	3 236 800 257	3 236 800 257
50001111000000000005	78 200 000	100%	ACTO	ACTO	MICRO ACTO	ACTO	26/20/2014	18	ACTA		1 325 335 356	Provisiones contables	1 325 335 356	1 325 335 356
50001111000000000006	140 000 000	100%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	18/09/2017	9	ACTA	4	474 034 034	Provisiones contables	474 034 034	474 034 034
50001111000000000007	25 593 634	100%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	27/06/2016	16	ACTA	2	26 391 442	Provisiones contables	26 391 442	26 391 442
50001111000000000008	32 300 000	100%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	10/01/2023	4	ACTA	4	37 654 633	Provisiones contables	37 654 633	37 654 633
50001111000000000009	1 616 762 817	100%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	17/01/2010	5	ACTA		2 145 812 261	Provisiones contables	2 104 344 145	2 104 344 145
50001111000000000010	105 200 000	100%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	11/12/2017	7	ACTA		2 298 424 427	Provisiones contables	2 298 424 427	2 298 424 427
50001111000000000011	111 000 000	100%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	14/11/2017	5	ACTA	7	2 298 424 427	Provisiones contables	2 298 424 427	2 298 424 427
50001111000000000012	183 900 000	100%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	20/09/2012	11	ACTA		1 461 253 940	Cuentas de orden	1 461 253 940	1 461 253 940
50001111000000000013	178 400 000	100%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	15/10/2011	10	MEDIA		235 436 120	Cuentas de orden	235 436 120	235 436 120
50001111000000000014	549 194 719	90%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	27/01/2014	10	MEDIA	1	492 373 124	Cuentas de orden	492 373 124	492 373 124
50001111000000000015	259 600 000	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	31/05/2015	11	MEDIA	1	225 548 135	Cuentas de orden	225 548 135	225 548 135
50001111000000000016	152 317 331	90%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	27/07/2014	11	MEDIA	1	133 837 653	Cuentas de orden	133 837 653	133 837 653
50001111000000000017	120 520 450	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	2/05/2011	11	MEDIA	1	105 622 027	Cuentas de orden	105 622 027	105 622 027
50001111000000000018	75 377 550	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	11/06/2011	11	MEDIA	1	1 673 240 265	Cuentas de orden	1 673 240 265	1 673 240 265
50001111000000000019	42 110 500	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	14/08/2011	11	MEDIA	1	5 494 290	Cuentas de orden	5 494 290	5 494 290
50001111000000000020	1 148 559 051	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	10/07/2014	10	MEDIA	1	1 511 975 264	Cuentas de orden	1 511 975 264	1 511 975 264
50001111000000000021	82 705 575	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	2/06/2014	8	MEDIA	1	295 256 135	Cuentas de orden	295 256 135	295 256 135
50001111000000000022	42 434 744	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	18/10/2011	6	MEDIA	1	383 837 653	Cuentas de orden	383 837 653	383 837 653
50001111000000000023	456 200 000	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	2/09/2014	8	MEDIA	1	432 243 124	Cuentas de orden	432 243 124	432 243 124
50001111000000000024	186 735 792	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	1/05/2011	8	MEDIA	1	154 735 990	Cuentas de orden	154 735 990	154 735 990
50001111000000000025	6 132 200 200	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	2/05/2014	8	MEDIA	1	7 511 900 331	Cuentas de orden	7 511 900 331	7 511 900 331
50001111000000000026	37 205 000	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	5/01/2016	4	MEDIA	1	295 256 135	Cuentas de orden	295 256 135	295 256 135
50001111000000000027	1 115 500 000	20%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	18/10/2011	6	MEDIA	1	1 348 013 709	Cuentas de orden	1 348 013 709	1 348 013 709
50001111000000000028	48 200 000	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	12/04/2018	6	MEDIA	1	52 206 374	Cuentas de orden	52 206 374	52 206 374
50001111000000000029	223 315 100	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	29/05/2017	7	MEDIA	1	242 213 245	Cuentas de orden	242 213 245	242 213 245
50001111000000000030	143 000 000	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	16/31/2014	5	MEDIA	1	160 540 869	Cuentas de orden	160 540 869	160 540 869
50001111000000000031	211 319 100	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	6/01/2013	5	MEDIA	1	245 051 787	Cuentas de orden	245 051 787	245 051 787
50001111000000000032	41 205 000	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	6/01/2015	5	MEDIA	1	11 937 611	Cuentas de orden	11 937 611	11 937 611
50001111000000000033	105 000 000	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	17/05/2018	6	MEDIA	1	123 230 051	Cuentas de orden	123 230 051	123 230 051
50001111000000000034	44 200 000	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	27/07/2011	8	MEDIA	1	43 738 321	Cuentas de orden	43 738 321	43 738 321
50001111000000000035	84 416 000	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	24/06/2014	4	MEDIA	1	97 923 135	Cuentas de orden	97 923 135	97 923 135
50001111000000000036	156 330 000	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	7/01/2015	5	MEDIA	1	275 552 201	Cuentas de orden	275 552 201	275 552 201
50001111000000000037	61 623 712	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	20/09/2013	6	MEDIA	1	68 284 152	Cuentas de orden	68 284 152	68 284 152
50001111000000000038	37 932 704	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	25/06/2011	6	MEDIA	1	26 479 282	Cuentas de orden	26 479 282	26 479 282
50001111000000000039	5 000 000 000	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	22/10/2016	7	MEDIA	1	5 409 315 263	Cuentas de orden	5 409 315 263	5 409 315 263
50001111000000000040	51 514 200	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	15/11/2011	6	MEDIA	1	66 168 117	Cuentas de orden	66 168 117	66 168 117
50001111000000000041	496 864 400	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	24/05/2018	6	MEDIA	1	511 323 100	Cuentas de orden	511 323 100	511 323 100
50001111000000000042	28 494 319	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	7/10/2014	6	MEDIA	1	21 551 078	Cuentas de orden	21 551 078	21 551 078
50001111000000000043	953 249 919	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	24/21/2019	4	MEDIA	1	1 006 949 846	Cuentas de orden	1 006 949 846	1 006 949 846
50001111000000000044	514 619 414	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	6/04/2019	6	MEDIA	2	542 115 438	Cuentas de orden	542 115 438	542 115 438
50001111000000000045	76 124 200	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	4/12/2013	6	MEDIA	1	84 262 200	Cuentas de orden	84 262 200	84 262 200
50001111000000000046	10 321 640	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	11/05/2014	4	MEDIA	2	42 612 017	Cuentas de orden	42 612 017	42 612 017
50001111000000000047	8 163 180 500	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	15/11/2015	6	MEDIA	2	3 116 850 357	Cuentas de orden	3 116 850 357	3 116 850 357
50001111000000000048	1 456 732 000	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	1/05/2016	4	MEDIA	1	1 245 254 568	Cuentas de orden	1 245 254 568	1 245 254 568
50001111000000000049	31 975 782	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	21/20/2020	6	MEDIA	2	86 072 084	Cuentas de orden	86 072 084	86 072 084
50001111000000000050	414 204 800	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	18/03/2019	5	MEDIA	2	436 351 496	Cuentas de orden	436 351 496	436 351 496
50001111000000000051	11 537 285	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	25/01/2019	5	MEDIA	1	23 291 918	Cuentas de orden	23 291 918	23 291 918
50001111000000000052	53 418 649	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	4/10/2011	6	MEDIA	1	33 850 133	Cuentas de orden	33 850 133	33 850 133
50001111000000000053	600 000 000	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	2/10/2016	6	MEDIA	1	422 264 184	Cuentas de orden	422 264 184	422 264 184
50001111000000000054	120 000 000	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	11/04/2011	5	MEDIA	1	159 654 104	Cuentas de orden	159 654 104	159 654 104
50001111000000000055	31 529 000	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	10/10/2019	5	MEDIA	1	36 397 564	Cuentas de orden	36 397 564	36 397 564
50001111000000000056	700 000 000	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	4/12/2020	5	MEDIA	2	805 461 456	Cuentas de orden	805 461 456	805 461 456
50001111000000000057	1 500 000 000	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	1/12/2016	5	MEDIA	2	1 529 310 051	Cuentas de orden	1 529 310 051	1 529 310 051
50001111000000000058	177 801 800	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	11/01/2011	3	MEDIA	1	281 424 614	Cuentas de orden	281 424 614	281 424 614
50001111000000000059	21 141 312	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	14/10/2021	5	MEDIA	3	20 411 819	Cuentas de orden	20 411 819	20 411 819
50001111000000000060	184 610 000	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	37/04/2011	9	MEDIA	0	495 304 453	Cuentas de orden	495 304 453	495 304 453
50001111000000000061	533 400 000	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	21/04/2011	5	MEDIA	1	730 220 313	Cuentas de orden	730 220 313	730 220 313
50001111000000000062	132 581 218	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	4/01/2011	5	MEDIA	4	11 096 464	Cuentas de orden	11 096 464	11 096 464
50001111000000000063	900 000 000	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	8/20/2016	5	MEDIA	4	9 279 612	Cuentas de orden	9 279 612	9 279 612
50001111000000000064	102 254 000	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	27/10/2012	5	MEDIA	4	68 050 133	Cuentas de orden	68 050 133	68 050 133
50001111000000000065	247 454 792	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	2/01/2022	5	MEDIA	3	581 127 433	Cuentas de orden	581 127 433	581 127 433
50001111000000000066	423 000 000	80%	ACTO	ACTO	ACTO	ACTO	14/09/2012	5	MEDIA	4	87 513 97			

 <small>GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL META E.S.E. "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTAL DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 5	Código PR-JUR- 05	Página 11 de 12	 <small>DEPARTAMENTO DEL META</small>
	METODOLOGIA PARA CALCULO DE PROVISION CONTABLE DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCION SALUD"	Fecha Vigencia 2023/09/26	Documento Controlado		

PROVISIÓN CONTABLE: Pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

CALIFICACIÓN DEL RIESGO PROCESAL: Determinación del riesgo de pérdida de un proceso en contra de la entidad mediante la aplicación de una metodología técnica. La calificación del riesgo procesal es responsabilidad el apoderado de cada proceso.

PROBABILIDAD DE PÉRDIDA DE UN PROCESO: Valoración porcentual derivada de la calificación del riesgo procesal que indica en mayor o menor proporción la tasa de éxito o fracaso futuro de un proceso en contra de la entidad.



PRETENSIONES DETERMINADAS: Aquellas por las cuales se solicita el reconocimiento de un derecho que ha sido perfectamente establecido en la solicitud de conciliación o en la demanda.

PRETENSIONES INDETERMINADAS: Aquellas por las cuales se solicita el reconocimiento de un derecho que no ha sido perfectamente establecido en la solicitud de conciliación o en la demanda.

PRETENSIONES QUE INCLUYEN PRESTACIONES PERIÓDICAS: Aquellas por las cuales se solicita el reconocimiento y pago de prestaciones periódicas.

TASA DE CONDENA ESPERADA DE PRETENSIONES: Valoración económica realizada por el apoderado de la entidad de las pretensiones solicitadas, teniendo en cuenta los criterios técnicos y jurisprudenciales necesarios para estimar el monto de la posible condena en caso de pérdida.

TASA DE DESCUENTO: Es un factor financiero que se utiliza para determinar el valor del dinero en el tiempo, en este caso, para calcular el valor actual del capital futuro. La tasa de descuento que se utilizará para el procedimiento corresponde a la tasa vigente al momento del registro, de los títulos TES cero cupones a 5 años en pesos que publica el Banco de la República.

 <small>Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 5	Código PR-JUR- 05	Página 12 de 12	 <small>DEPARTAMENTO DEL META</small>
	METODOLOGIA PARA CALCULO DE PROVISION CONTABLE DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCION SALUD"	Fecha Vigencia 2023/09/26	Documento Controlado		

7. REGISTROS DE CALIDAD.

Nombre formato	Código	Proceso	Responsable del Almacenamiento	Tiempo de Retención	Disposición Final
Cálculo de provisión contable de los procesos judiciales	PR-JUR-05	Jurídico	Oficina de Jurídica	5 años	Archivo

8. NORMATIVIDAD.

- Ley 448 de 1998.
- Resolución 414 de 2014.
- Resolución 353 de 2016.

9. BIBLIOGRAFÍA:

- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
<https://www.defensajuridica.gov.co/Paginas/Home.aspx>

10. CONTROLES.

CONTROL DE CAMBIO

VERSIÓN No	DESCRIPCIÓN U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBÓ	FECHA
1	Se elabora la primera versión metodología para cálculo de provisión contable de los procesos judiciales en contra de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud"	Gerencia	2023/09/27